



DECRETO ALCALDICIO 2004 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE
INDICA

REQUÍNOA, 31 JUL 2025 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo interno N°68 de fecha 28.07.2025 de jefe de Departamento de Salud a Encargada de adquisiciones, donde solicita realizar las gestiones pertinentes para subir al portal www.mercadopublico.cl Licitación Pública por “**Servicios de seguros de bienes muebles, inmuebles y vehículos para el Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa**”.

El certificado de presupuesto N°157 de la unidad de Finanzas del Departamento de Salud que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2025.

DECRETO:

AUTORIZASE, iniciar proceso de licitación pública por “**Servicios de seguros de bienes muebles, inmuebles y vehículos para el Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa**”, a través del Portal de Mercado Público www.mercadopublico.cl.

APRUEBESE, Bases Administrativas y anexos.

DESIGNESE Comisión Evaluadora la cual estará integrada por los siguientes funcionarios que se desempeñan en los siguientes cargos, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD
- DIRECTOR CESFAM DE REQUÍNOA
- ENCARGADO DE FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
- ENCARGADA DE ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD
- ENCARGADO DE LA UNIDAD DE MANTENCIÓN

IMPUTESE los gastos a la cuenta 215.22.10.002 “Primas y Gastos de Seguros” del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WWM /LGE /GYB/ LAO/ mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)




WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°157

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de Licitación Pública por **“Servicios de seguros de bienes muebles, inmuebles y vehículos para el Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa”**, con cargo a la cuenta N°215.22.10.002 “Primas y Gastos de Seguros” del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa por un monto referencial de **\$30.000.000 IVA INCLUIDO**. Este certificado no acredita el flujo de caja.




Christopher Tobar Muñoz
Encargado De Finanzas
Departamento de Salud Requínoa

Requínoa, 28 de julio de 2025.